

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**017/2025 - SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LAS VIVIENDAS DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DEL ALQUILER (SIA) DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.**

**Fecha y hora de celebración**

11 de abril de 2025 a las 13:35 horas

**Lugar de celebración**

Sede EMVS. C/ Palos de la Frontera 13, 28012 Madrid

**Asistentes**

Por la Secretaría de la Mesa se expone que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con lo previsto en el apartado 6º.3 del [Acuerdo de 17 de octubre de 2019 del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., por el que se designa el personal que integra las mesas de contratación y se dictan instrucciones internas para su funcionamiento](#), mediante convocatoria remitida en fecha 9 de abril de 2025, por medios electrónicos, a los miembros de la Mesa designados en el apartado 2º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019, los cuales se indican a continuación junto con las circunstancias relativas a su asistencia o ausencia, así como la suplencia en los casos en que proceda:

MIEMBROS CONVOCADOS	ASISTENCIA / AUSENCIA / SUPLENCIA
<b>PRESIDENTE</b> Titular de la Gerencia D. Jerónimo Alberto Escalera Gómez	Presente
<b>SECRETARIO</b> Titular Dirección de Servicios Jurídicos D. Jorge Gavilán Hormigo	Presente
<b>VOCAL</b> Titular Dirección proponente del contrato D. Agustín Arroyo Castillo	Ausente sin suplente
<b>VOCAL</b> Titular Dirección de Administración y Finanzas Dª. Mª Dolores Rodríguez Olmo	Ausente Suplida por Dª. María Gracia López Frade, Jefa Departamento de Tesorería
<b>VOCAL</b> Técnico de la Dirección proponente del contrato D. Javier Gómez Redondo, Jefe Departamento de Innovación y Calidad	Presente
<b>VOCAL</b> designado/-a por el Grupo Municipal del Partido Popular	Ausente
<b>VOCAL</b> designado/-a por el Grupo Municipal Más Madrid	Ausente
<b>VOCAL</b> designado/-a por el Grupo Municipal Socialista de Madrid	Ausente
<b>VOCAL</b> designado/-a por el Grupo Municipal VOX	Ausente

A la vista de lo anterior, por la Presidencia se tiene por válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 6º.2 del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

Finalmente, se hace constar que asiste a esta sesión la titular de la Jefatura del Departamento de Contratación, para prestar su asesoramiento técnico-jurídico, de conformidad con el apartado 5º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.



Código de verificación : f926e98b1a3d9244

**Orden del día**

- 1.- Calificación de la declaración presentada por los licitadores.
- 2.- Exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego.
- 3.- Evaluación y clasificación de las ofertas.
- 4.- Propuesta de adjudicación.
- 5.- Comprobación del correspondiente Registro Oficial de Licitadores y requerimiento de documentación necesaria para la adjudicación.

**Se Expone****1.- Calificación de la declaración presentada por los licitadores.**

En sesión celebrada el pasado 08/04/2024 se acordó *"que por los servicios dependientes del órgano de contratación se emita informe técnico-jurídico de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos"*.

Emitido el informe referido en fecha 10/04/2025, se verifica que la documentación administrativa presentada por los licitadores indicados a continuación, de conformidad con la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), en relación con el apartado 17 del Anexo I a dicho pliego, es correcta:

Nº Of.	NIF - LICITADOR	CALIFICACIÓN
1	B19522028 - LETTER INGENIEROS, S.L.	En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que se ajusta a lo exigido en el PCAP y en el Anexo II a dicho pliego. Asimismo, aporta la correspondiente declaración sobre subcontratación de servidores.
2	74730165Z - FRANCISCO GUILLERMO FERNÁNDEZ QUINTANILLA	En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que se ajusta a lo exigido en el PCAP y en el Anexo II a dicho pliego. Asimismo, aporta la correspondiente declaración sobre subcontratación de servidores.
3	B86788338 - AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.	En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que se ajusta a lo exigido en el PCAP y en el Anexo II a dicho pliego. Asimismo, aporta la correspondiente declaración sobre subcontratación de servidores.
4	B56324015 - JOSE ALCALA INGENIEROS, S.L.	En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que se ajusta a lo exigido en el PCAP y en el Anexo II a dicho pliego. Asimismo, aporta la correspondiente declaración sobre subcontratación de servidores.
6	B87352340 - AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que se ajusta a lo exigido en el PCAP y en el Anexo II a dicho pliego. Asimismo, aporta la correspondiente declaración sobre subcontratación de servidores.
9	A40007460 - OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.	En cuanto a la declaración responsable, se comprueba que se ajusta a lo exigido en el PCAP y en el Anexo II a dicho pliego. Asimismo, aporta la correspondiente declaración sobre subcontratación de servidores.

La mesa de contratación aprecia los defectos que, junto con licitadores afectados, se indican a continuación, dándoles un plazo de tres días naturales para que los corrijan:



Código de verificación : f926e98b1a3d9244



Nº Of.	NIF/CIF LICITADOR	DEFECTO/S A CORREGIR
5	A03319530 - VALORACIONES MEDITERRÁNEO, S.A.	<p>El licitador indica que: "Sí pertenece a un grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio", pero no señala cuáles son las empresas pertenecientes al grupo que se presentan a la licitación o si ninguna de ellas concurre a la misma.</p> <p>En consecuencia, deberá subsanar la declaración presentada señalando cuáles son las empresas pertenecientes al grupo que se presentan a la licitación o si ninguna de ellas concurre a la misma.</p> <p>Además, y dado que no lo aporta, deberá presentar la declaración sobre si tienen previsto subcontratar los servidores para el tratamiento de datos personales o los servicios asociados a los mismos, y, en caso afirmativo, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.</p>
7	A78029774 - TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.	<p>El licitador no indica si se trata o no de empresa extranjera.</p> <p>En consecuencia, deberá subsanar la declaración presentada señalando si es o no empresa extranjera y, en caso afirmativo, que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.</p> <p>El licitador indica que: "Sí pertenece a un grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio", pero no señala cuáles son las empresas pertenecientes al grupo que se presentan a la licitación o si ninguna de ellas concurre a la misma.</p> <p>En consecuencia, deberá subsanar la declaración presentada señalando cuáles son las empresas pertenecientes al grupo que se presentan a la licitación o si ninguna de ellas concurre a la misma.</p> <p>Además, y dado que no lo aporta, deberá presentar la declaración sobre si tienen previsto subcontratar los servidores para el tratamiento de datos personales o los servicios asociados a los mismos, y, en caso afirmativo, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.</p>
8	B87702122 - DEEP DATA CONSULTING, S.L.	<p>El licitador señala que es empresa extranjera, pero su NIF y la inscripción en el ROLECE no es coincidente con esta situación.</p> <p>En consecuencia, deberá subsanar la declaración indicando que no es empresa extranjera.</p>

En cuanto a la pertenencia a grupo de empresas se comprueba que todos los licitadores, a excepción de A03319530 - VALORACIONES MEDITERRÁNEO, S.A. y A78029774 - TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U., han declarado no estar concurriendo al presente procedimiento de adjudicación en competencia con otras empresas de su mismo grupo, o bien han declarado no pertenecer a grupos de empresas.



Código de verificación : f926e98b1a3d9244



En cuanto al tipo de empresa, los licitadores han declarado lo siguiente:

Nº Of.	NIF - LICITADOR	TIPO
1	B19522028 - LETTER INGENIEROS, S.L.	Pequeña empresa
2	74730165Z - FRANCISCO GUILLERMO FERNÁNDEZ QUINTANILLA	Microempresa
3	B86788338 - AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.	Microempresa
4	B56324015 - JOSE ALCALA INGENIEROS, S.L.	Microempresa
5	A03319530 - VALORACIONES MEDITERRÁNEO, S.A.	Mediana empresa
6	B87352340 - AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	No Pyme
7	A78029774 - TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.	No Pyme
8	B87702122 - DEEP DATA CONSULTING, S.L.	Microempresa
9	A40007460 - OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.	No Pyme

**2.- Exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego.**

En consecuencia, se posponen éste y los siguientes puntos del orden del día convocado.

Certifica la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia, a fecha indicada en la firma electrónica.



Código de verificación : f926e98b1a3d9244